

Vto 12 Junio 2014.

55162 *Ing. JA Hernandez B*  
*R. Medina*



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1202-2014  
Hermosillo, Sonora, a 28 de abril de 2014.  
"2014: Año de la Salud Masculina"

**LIC. CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH.**  
Procurador General de Justicia.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-0505-2014 de fecha 28 de febrero de 2014, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2013 de la **Procuraduría General de Justicia** que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
**29 ABR. 2014**

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE ORGANIZACION Y PRESUPUESTO

1

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por Asección Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y barato de Recursos Públicos canalizados por medio del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: AT20078 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-ISO-2008)





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de Fiscalización de la Primera  
Revisión a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2013  
Correspondientes a la**

**Procuraduría General de  
Justicia**

4308 2

**Hermosillo, Sonora, Abril de 2014**



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

### Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013 Correspondientes a la: **Procuraduría General de Justicia**

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 2 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### **Objetivos y Metas**

#### Observación

3. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, a través del formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático Presupuestal", se determinó que la meta con número de referencia 12 1 2 09 E5 05 01 001 001 denominada "Promover en el ámbito de su jurisdicción la pronta, completa e imparcial procuración de justicia", presenta una cantidad alcanzada de 4,607 asuntos; sin embargo, según la validación realizada por los auditores del ISAF a la documentación soporte proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, resultó un total de 4,598 asuntos, determinándose una diferencia de 9 asuntos.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 124 fracción I y 138 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Preventiva.

#### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado reportara haber alcanzado una meta que difiere con el soporte documental exhibido a los auditores del ISAF. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo los reportes que sirvieron de base para informar la cantidad de metas alcanzadas, sean coincidentes con la evidencia documental correspondiente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## Egresos

### Observaciones

4. \* De la revisión efectuada a la Partida 31101 denominada "Energía Eléctrica", se identificaron gastos por \$22,931, los cuales corresponden a intereses pagados a la Comisión Federal de Electricidad por haber realizado los pagos del servicio de energía eléctrica en forma extemporánea, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Concepto del pago	Importe
Fecha	Número		
27/03/13	PD/27333	Pago de intereses del mes de noviembre de 2012, según factura número CENB-221 de fecha 24 de enero de 2013.	\$3,074
27/03/13	PD/33092	Pago de intereses del mes de diciembre de 2012, según factura número CENB-254 de fecha 21 de febrero de 2013.	888
31/05/13	PD/197570	Pago de intereses del mes de febrero de 2013, según factura número CENB-366 de fecha 26 de abril de 2013.	1,090
28/06/13	PD/227147	Pago de intereses del mes de octubre de 2012, según factura número CENB-194 de fecha 28 de diciembre de 2012.	7,961
31/07/13	PD/238446	Pago de intereses del mes de marzo de 2013, según factura número CENB-424 de fecha 31 de mayo de 2013.	873
31/07/13	PD/238446	Pago de intereses del mes de abril de 2013, según factura número CENB-449 de fecha 20 de junio de 2013.	1,053
31/10/13	PD/360415	Pago de intereses del mes de julio de 2013, según factura número CENB-597 de fecha 25 de septiembre de 2013.	3,096
31/12/13	PD/403350	Pago de intereses del mes de agosto de 2013, según factura número CENB-646 de fecha 28 de octubre de 2013.	2,600
31/12/13	PD/403350	Pago de intereses del mes de septiembre de 2013, según factura número CENB-684 de fecha 27 de noviembre de 2013.	2,486
<b>Total</b>			<b>\$22,931</b>

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 10 y 45 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado incumpliera con la fecha de pago del servicio de energía eléctrica que originó el pago de intereses por \$22,931 en el ejercicio 2013, de conformidad con lo señalado en la presente observación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado debió contar con los recursos correspondientes para realizar los pagos, evitando con ello haber efectuado los desembolsos en comento, en detrimento a los recursos públicos disponibles para los fines del Ente Público. Sobre el particular, solicitamos realizar el cobro de los intereses pagados por \$22,931 a los servidores públicos responsables de la omisión, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas.

Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con las obligaciones contraídas y en caso de resultar desembolsos por conceptos de intereses, estos sean con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 5. En relación con la revisión a la Partida 32201 denominada "Arrendamientos de Edificios", se identificaron pagos por \$35,727 a favor del prestador de servicios Jorge Luis Rivera Galindo, los cuales fueron amparados con recibos simples de arrendamiento y no mediante comprobantes que reúnan los requisitos fiscales, como se menciona a continuación:**

Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número		
08/07/13	OP/29805	Arrendamiento de base PEI con domicilio en calle Hidalgo número 3 entre Rayón y Allende en Sahuaripa, Sonora, según recibos números 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de fechas 7 de enero, 1º de febrero, 1º de marzo, 1º de abril, 2 de mayo y 3 de junio de 2013, correspondientes a los meses de enero a junio de 2013, respectivamente.	\$ 35,727

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 31 fracción III y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber obtenido recibos simples y no comprobantes que reúnan requisitos fiscales, respecto de las erogaciones realizadas señaladas en la presente observación, toda vez la obligación que tiene el Sujeto Fiscalizado para su cumplimiento, solicitando realice las gestiones necesarias para obtener los comprobantes que cumplan con los requisitos fiscales, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. De lo contrario, solicitamos llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.

- 6. El Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de contar con un control de llamadas de larga distancia por medio de bitácoras de consumo telefónico, la cual contenga por lo menos: fecha, número telefónico y lugar a donde se llama, así como la persona que realiza la llamada, de conformidad con lo señalado en los "Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005", abrogados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013.**

5  
A

**En el período de enero a diciembre de 2013, el Sujeto Fiscalizado reporta haber ejercido recursos por \$5,454,526 en la Partida 31401 de "Telefonía Tradicional", la cual incluye los servicios de telefonía local y de larga distancia.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Vigésimo Octavo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, abrogados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; Vigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar para que el Sujeto Fiscalizado no proporcionara evidencia, de contar con un control de llamadas de larga distancia por medio de bitácoras de consumo telefónico, que incluya los datos señalados en la presente observación, solicitando establecer dicho control, entregando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de las bitácoras que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, solicitamos que en lo sucesivo se adopten medidas para que se cumplan las disposiciones de control establecidas en los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.

7. \* De la revisión realizada a la Partida 37101 denominada "Pasajes Aéreos", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que para los traslados que se realicen vía aérea por servidores públicos, quedarán obligados a la entrega del talón de pasajero del boleto correspondiente, identificándose gastos por \$19,322, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Datos de la Orden de Servicios		Número de Empleado	Ruta	Importe
Fecha	Número	Fecha	Número			
12/08/13	OP/35416	11/07/13	013661	19414	Hermosillo-México-Hermosillo	\$ 6,348
12/08/13	OP/35417	02/08/13	013690	33820	Hermosillo-México-Hermosillo	12,974
<b>Total</b>						<b>\$ 19,322</b>

AG

REV:03

3700 6 A

## Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Vigésimo Tercero del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

## Tipo de Observación

Correctiva.

## Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, los talones de abordar de los pasajeros de los boletos de avión adquiridos por \$19,322 señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, o en su defecto, llevar a cabo las acciones correspondientes para que los recursos sean reintegrados a la cuenta bancaria del Ente Público de la cual fueron adquiridos los servicios, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

8. \* No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$28,285,176, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 31101 "Energía Eléctrica" por \$109,562, 2) 32801 "Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo" por \$12,359,805, 3) 32803 "Arrendamiento Financiero de Equipo de Transporte" por \$13,472,273, 4) 35801 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos" por \$2,041,525 y 5) 38101 "Gasto de Ceremonial" por \$302,011, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza				
Fecha	Número	Tipo	Importe	Partida
31/10/13	339755	Orden de Pago	\$50,290	31101
31/10/13	339755	Orden de Pago	29,390	31101
31/10/13	339747	Orden de Pago	29,882	31101
Total			\$109,562	

Datos de la Póliza				
Fecha	Número	Tipo	Importe	Partida
31/12/13	405745	Orden de Pago	\$775,265	32803
31/12/13	405933	Orden de Pago	1,562,940	32803
31/12/13	405584	Orden de Pago	520,980	32803
31/12/13	405500	Orden de Pago	3,800,627	32803
31/12/13	405540	Orden de Pago	258,422	32803
31/12/13	405538	Orden de Pago	1,266,876	32803
31/12/13	405527	Orden de Pago	5,287,163	32803
Total			\$13,472,273	

Datos de la Póliza				
Fecha	Número	Tipo	Importe	Partida
31/12/13	405538	Orden de Pago	\$871,093	32801
31/12/13	405500	Orden de Pago	2,613,278	32801
31/12/13	405933	Orden de Pago	5,128,977	32801
31/12/13	405527	Orden de Pago	2,036,798	32801
31/12/13	405584	Orden de Pago	1,709,659	32801
Total			\$12,359,805	

Datos de la Póliza				
Fecha	Número	Tipo	Importe	Partida
30/01/13	18768	Orden de Pago	\$343,070	35801
30/01/13	18766	Orden de Pago	333,683	35801
30/01/13	18767	Orden de Pago	343,070	35801
30/01/13	18769	Orden de Pago	380,500	35801
12/02/13	15665	Orden de Pago	320,601	35801
12/02/13	15666	Orden de Pago	320,601	35801
Total			\$2,041,525	

Datos de la Póliza		Tipo	Importe	Partida
Fecha	Número			
31/12/13	55530	Orden de Pago	\$98,820	38101
27/03/13	30491	Orden de Pago	85,755	38101
06/05/13	9819	Orden de Pago	15,750	38101
31/12/13	55531	Orden de Pago	101,686	38101
Total			\$302,011	

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

9. Al revisar la Partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", se identificaron gastos por concepto de servicio de transmisión de eventos adquiridos con Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. por \$1,934,977, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haberlos contratado por conducto de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Orden de Pago	Concepto de Pago	Importe
28/05/13	22134	Servicios de transmisión de difusión de programas y actividades correspondientes al mes de enero del 2013, según factura número 2542 de fecha 14 de enero de 2013.	\$175,907
28/05/13	22137	Servicios de transmisión de difusión de programas y actividades correspondientes al mes de febrero del 2013, según factura número 2630 de fecha 5 de febrero de 2013.	175,907



Fecha	Número de Orden de Pago	Concepto de Pago	Importe
28/05/13	22138	Servicios de transmisión de difusión de programas y actividades correspondientes al mes de marzo del 2013, según factura número 2735 de fecha 1° de marzo de 2013.	175,907
28/05/13	22139	Servicios de transmisión de difusión de programas y actividades correspondientes al mes de abril del 2013, según factura número 2797 de fecha 1° de abril de 2013.	175,907
28/05/13	22140	Servicios de transmisión de difusión de programas y actividades correspondientes al mes de mayo del 2013, según factura número 2875 de fecha 2 de mayo de 2013.	175,907
24/09/13	41952	Servicios de transmisión de difusión de programas y actividades correspondientes al mes de julio del 2013, según factura número 3030 de fecha 1° de julio de 2013.	175,907
24/09/13	41957	Servicios de transmisión de difusión de programas y actividades correspondientes al mes de junio del 2013, según factura número 2959 de fecha 3 de junio de 2013.	175,907
24/09/13	41960	Servicios de transmisión de difusión de programas y actividades correspondientes al mes de agosto del 2013, según factura número 3104 de fecha 1° de agosto de 2013.	175,907
19/11/13	49538	Servicios de transmisión de difusión de programas y actividades correspondientes al mes de septiembre del 2013, según factura número 3180 de fecha 2 de septiembre de 2013.	175,907
19/11/13	49541	Servicios de transmisión de difusión de programas y actividades correspondientes al mes de octubre del 2013, según factura número 3254 de fecha 1° de octubre de 2013.	175,907
19/11/13	49542	Servicios de transmisión de difusión de programas y actividades correspondientes al mes de noviembre del 2013, según factura número 3344 de fecha 1° de noviembre de 2013.	175,907
<b>Total</b>			<b>\$1,934,977</b>

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, abrogados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; Vigésimo del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 31 del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no proporcionara a los auditores del ISAF, la evidencia que demuestre que los servicios de publicidad adquiridos señalados en la presente observación, hayan sido contratados por conducto de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado, solicitando llevar a cabo la localización de la documentación que acredite su cumplimiento, proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización.

Asimismo, solicitamos girar un comunicado a los servidores públicos a cargo de autorizar y pagar este tipo de servicios, para informarles sobre el estricto cumplimiento de la disposición correspondiente a la contratación de los servicios de publicidad y propaganda, toda vez que no es posible efectuarlo directamente por parte del Sujeto Fiscalizado sino por la instancia antes señalada, proporcionando copia del citado oficio a este Organismo Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 10. \* Como resultado del análisis realizado a ciertas partidas del gasto, identificamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó diversas afectaciones al presupuesto del ejercicio 2013 por adquisiciones y servicios que datan de los ejercicios 2011 y 2012, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2013 por \$6,459,211, sin que fuera comprobado a los auditores del ISAF, que dichas afectaciones al presupuesto del 2013 de gastos de 2011 y 2012, hayan sido registradas como compromisos en el 2011 y 2012, integrándose como sigue:**

Fecha	Número de Orden de Pago	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Pago	Importe	Partida Afectada
18/01/13	163	Hoteles Yorí, S.A. de C.V.	Hospedaje del 1° al 31 de diciembre de 2012, en Ciudad Obregón, Sonora, de personal de la Policía Estatal Investigadora adscrita a la dependencia, según factura AFH 010331 de fecha 3 de enero de 2013.	\$ 284,937	37903
18/01/13	164	Alma Lorena Rivera Sánchez	Consumo de alimentos de operativos que se realizan en Ciudad Obregón, Sonora por el periodo del 1° al 30 de septiembre de 2012 y del 1° al 31 de octubre de 2012 (que consta de 5,764 comidas a razón de \$60.00 c/u), según facturas números 17555, 17558 y 17560 de fecha 10 de enero de 2013.	401,174	22108
03/04/13	7481	Delia Arrizon Vásquez	Arrendamiento de AMP INV en Magdalena, Sonora, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2012, según Recibos números 0068 y 0069 de fecha 14 de enero de 2013. Contrato PGJE-012-46.	35,232	32201
03/04/13	7483	Delia Arrizon Vásquez	Arrendamiento de AMP INV en Magdalena, Sonora, según recibos números 070 y 071 de fecha 14 de enero de 2013, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2012. Contrato PGJE-012-46.	35,232	32201
03/04/13	7487	Delia Arrizon Vásquez	Arrendamiento de AMP INV en Magdalena, Sonora, según recibos números 066 y 0067 de fecha 14 de enero de 2013, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2012. Contrato PGJE-012-46.	35,232	32201
04/04/13	7593	Lilia Verónica Chávez Magallanes	Arrendamiento de casa de arraigos en San Luis Rio Colorado, Sonora, según recibos números 019, 21, 17, 18 de fecha 20 de febrero de 2013, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2012. Contrato PGJE-012-72.	51,431	32201
04/04/13	7800	Ramiro Chávez López	Arrendamiento de Centro Integral Departamento de Laboratorio, bodega, CAVID, en San Luis Rio Colorado Sonora, según recibos números 2281, 2285, 2465, 2525, de fecha 7 de enero de 2013, correspondiente al mes de octubre de 2012. Contrato número PGJE-012-73.-74-75 y 87.	126,815	32201
04/04/13	7806	Ramiro Chávez López	Arrendamiento de Centro Integral, Departamento de Laboratorio, bodega, CAVID, en San Luis Rio Colorado Sonora, según recibos números 2282, 2286, 2466, 2526, de fecha 7 de enero de 2013, correspondiente al mes de noviembre de 2012. Contrato PGJE-012-73.-74-75 y 87.	126,815	32201

Fecha	Número de Orden de Pago	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Pago	Importe	Partida Afectada
04/04/13	7809	Ramiro Chávez López	Arrendamiento de Centro Integral, Departamento de Laboratorio, Bodega, CAVID, en San Luis Río Colorado, Sonora, según recibos números 2283, 2287, 2467, 2527 de fecha 7 de enero de 2013, correspondiente al mes de diciembre de 2012. Según contrato PGJE-012-73,-74-75 y 87.	126,815	32201
04/04/13	7685	Celia Cristina Corella Vázquez	Arrendamiento de estacionamiento de vehículos de la PEI en Hermosillo, Sonora, según recibos números 034, 035, 036, 037, 038 de fecha 21 y 22 de enero de 2013, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2012. Contrato PGJE-012-35.	100,662	32201
04/04/13	7797	Ramiro Chávez López	Arrendamiento de Centro Integral, Departamento de laboratorio, bodega, CAVID, en San Luis Río Colorado, Sonora, según recibos números 2279, 2463, 2523, de fecha 7 de enero de 2013, correspondiente al mes de agosto de 2012. Contrato PGJE-012-73,-74-75 y 87.	121,820	32201
10/04/13	8912	Graciela del Carmen Arocha Lizárraga	Arrendamiento de Base PEI en Caborca, Sonora, según recibos números 452, 454, 455, 456, 457 de fecha 2 de enero de 2013, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2012. Contrato PGJE-012-13.	82,290	32201
30/04/13	7095	Agencia de Viajes Kino, S. A.	Pasajes de avión para Manuel Adán López HMO-MEX-HMO, el día 13 de septiembre de 2012, Rafael Castillo Sandoval, HMO-LAP-HMO, del 7 de octubre de 2012, traslado la Paz B.C., según facturas OS 13325,13032, de fecha 8 de febrero de 2013.	15,298	37101
07/05/13	14848	Hotelera Jiro, S.A. de C.V.	Hospedaje del 1° al 8 de diciembre de 2012 en Nogales, Sonora, de personal de la Policía Estatal Investigadora que se encuentra comisionado en operativos, según factura número A00004004 de fecha 4 de enero de 2013.	213,614	37903
07/05/13	14876	Hotelera Jiro, S.A. de C.V.	Hospedaje del 23 al 31 de diciembre de 2012, en Nogales, Sonora, del personal de la Policía Estatal Investigadora adscrita a la dependencia, según factura número A00004007 de fecha 4 de enero de 2013.	240,316	37903
20/05/13	7624	Fondo de Becas Esposos Rodríguez	Arrendamiento de bodega en Hermosillo, Sonora, según recibos 261, 262, 263, 264 de fecha 30 de enero de 2013, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2012. Contrato PGJE-012-38.	77,437	32201
20/05/13	13913	Combustibles Controlados CIM, S.A. de C.V.	Adquisición de vales de combustible para los vehículos oficiales de la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora en Hermosillo, Sonora por el mes de octubre de 2012, según factura número 8459 de fecha 26 de febrero de 2013.	150,000	26101
29/05/13	13910	Combustibles Controlados CIM, S.A. de C.V.	Adquisición de vales de combustible para los vehículos oficiales de la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora en Hermosillo, Sonora por el mes de octubre de 2012, según factura F/H 8457 de fecha 26 de febrero de 2013.	150,000	26101
29/05/13	13912	Combustibles Controlados CIM, S.A. de C.V.	Adquisición de vales de combustible para los vehículos oficiales de la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora en Hermosillo, Sonora por el mes de octubre de 2012, según factura F/8460 de fecha 26 de febrero de 2013.	150,000	26101
29/05/13	13917	Combustibles Controlados CIM, S.A. de C.V.	Adquisición de vales de combustible para los vehículos oficiales de la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora en Hermosillo, Sonora por el mes de octubre de 2012, según factura F/8456 de fecha 26 de febrero del 2013.	150,000	26101
31/05/13	460	José Alberto González Breach	Adquisición de combustible para los vehículos de la Policía Estatal Investigadora y Procuraduría General de Justicia del mes de diciembre de 2012, según factura número 7619 de fecha 4 de enero de 2013.	335,718	26101
31/05/13	461	Ramsa del Yaqui, S.A. de C.V.	Adquisición de combustible para los vehículos oficiales de la Policía Estatal Investigadora y Procuraduría de diciembre de 2012, según factura número F/BB 20992 de fecha 2 de enero de 2013.	412,302	26101

11

A

Fecha	Número de Orden de Pago	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Pago	Importe	Partida Afectada
31/05/13	468	Roligas, S.A. de C.V.	Adquisición de combustible para los vehículos oficiales de la Policía Estatal Investigadora y Procuraduría General de Justicia del mes de diciembre del 2012, según facturas números F3169, 3221, 3220, 3175, 3174, 3177, 3179, 3225, 3226, 3228, 3229, 3210, 3209, 3234, 3208, 3172, 3178, 3207, 3205 de fecha 3 de enero de 2013.	343,716	26101
03/06/13	15201	Agencia de Viajes Kino, S.A.	Pasajes de avión para la C. María Angélica Cambero Pérez, HMO-MEX-HMO, 18 y 19 de octubre de 2012, al taller de "Derechos de Víctimas de Violación sexual" en la Cd. de México, D.F. según OS/13329 de fecha 8 de febrero de 2013.	9,523	37101
03/06/13	15208	Agencia de Viajes Kino, S.A.	Pasajes de avión para los C. Francisco Javier Huerta y Alan Joseph Ehrlich HMO-MEX-HMO el 13 de septiembre de 2012. por traslado al D.F., según OS 13324 de fecha 8 de febrero de 2013.	12,513	37101
07/06/13	14006	Grupo Las Sombrillas, S.A. de C.V.	Consumo de alimentos en Ciudad Obregón, Sonora, derivados de operativos implementados por la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora adscrita a esta dependencia comisionados a operativos del 1° al 30 de noviembre de 2012 (que consta de 1,765 comidas a razón de \$60.00 c/u), según factura número 1169 A de fecha 5 de marzo de 2013.	122,844	22108
10/06/13	7799	Ramiro Chávez López	Arrendamiento del Centro Integral, Departamento de laboratorio, bodega, CAVID, en San Luis Río Colorado Sonora, según recibos números 2280, 2284, 2464, 2524 de fecha 7 de enero de 2013, correspondiente al mes de septiembre de 2012. Contrato PGJE-012-73.-74-75 y 87.	126,815	32201
18/06/13	14031	Grupo Las Sombrillas, S.A. de C.V.	Consumo de alimentos en Ciudad Obregón,, Sonora, derivados de operativos implementados por la Dirección General de la Policía Estatal Investigadora adscrita a la dependencia comisionados a operativos del 1° al 31 de diciembre del 2012 (que consta de 1,789 comidas a razón de \$60.00 c/u), según factura número 1172A de fecha 5 de marzo de 2013.	124,514	22108
20/06/13	10694	Victor Manuel Ojeda Borchardt	Arrendamiento de bodega y AMP en Hermosillo, Sonora, según recibos números 913, 867, 869, 871, de fecha 7 de marzo y 10 de abril de 2013, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2012. Contrato PGJE-012-39.	68,800	32201
03/07/13	11915	Humberto Machado Campas	Arrendamiento de AMP 1RA, 2DA, INV.AMP.ADSC, CAVID y Servicios Periciales de Agua Prieta, Sonora, F/131, 132, 133, 134, 135, de fechas 21 de enero, 8 de abril y 10 de abril de 2012, correspondiente al período de agosto a diciembre de 2012, según contrato PGJE-012-02.	227,130	32201
03/07/13	23163	Agencia de Viajes Kino, S.A.	Pasajes para María Magdalena Daniel Quijada y Gabriel Antonio Aragón Arellano, HMO-MEX-HMO, los días 17-19 de octubre de 2012, y del 29 al 31 de octubre de 2012 de la Dirección General de la PEI, F/13330, 13330 del 8 de febrero de 2013.	15,520	37101
03/07/13	11948	Eduardo Garibay Valdez	Renta de inmueble en Ciudad Obregón según recibos R/0901, 0902, 0903 y 0904 de fecha 1° de enero de 2013, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012, según contrato PGJE-012-20.	34,399	32201
16/07/13	7596	Mirta Manuelita Salido Diaz	Arrendamiento de AMP INV en Alamos Sonora, según recibos R/27,28, 29, 30, de fecha 15 de febrero de 2013, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2012, según contrato PGJE-012-04.	51,504	32201
16/07/13	7615	María Consuelo Salazar Romo	Arrendamiento de la Delegación Regional en Ciudad Obregón, Sonora, recibos R/0508, 0509, 505, 506, del 14 y 21 de enero de 2013, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2012, según contrato PGJE-012-21.	70,798	32201

Fecha	Número de Orden de Pago	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Pago	Importe	Partida Afectada
16/07/13	7665	Sylvia Ríos Montaña	Renta de local para el Centro de Justicia Alternativa en Hermosillo, recibos R/163, 164, 165,166 de fecha 7 de enero de 2013 correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012. Contrato PGJE-012-42.	89,445	32201
16/07/13	7709	Rosalina Salazar López	Arrendamiento de COPAVID en Hermosillo, Sonora, según recibos R/0004, 007, 008,009, 0010, 0011 de 24 de enero de 2013, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012, según contrato PGJE 012-41.	113,245	32201
16/07/13	7723	Jorge Gómez del Campo Laborín	Arrendamiento de AMP MIXTA especialista en Hermosillo, Sonora, recibos R/219, 220, 221, 222 del 23 de enero de 2013, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2012, según contrato PGJE-012-37.	123,899	32201
16/08/13	8827	Dex del Noroeste, S.A. de C.V.	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles de cómputo para las unidades administrativas de la dependencia, según facturas números H53309, H43249, H53313, H53319, H53331 de fecha 15 de enero de 2013.	8,900	21201
16/08/13	18665	Edelia Robles Villa	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles de equipo de cómputo para las distintas áreas de la dependencia, según facturas números A4083, A4085, A4088, A4090, A4101, A4105, A4115, A4116, A4117, A4118, A4120, de fecha 26 de enero de 2013.	77,634	21201
29/08/13	25924	Franquicias Paseo del Rio S.A. de C.V.	Pasajes de avión para Enrique Esqueda Pesqueira, HMO-MEX-HMO, 29 de febrero de 2012 y 1º de marzo de 2012, para el C. Procurador de Justicia, HMO-MEX-HMO, 23 de diciembre de 2011, OS 116227 y 116153 del 8 de febrero de 2013.	16,581	37101
29/08/13	32372	Franquicias Paseo del Rio S.A. de C.V.	Pasajes de avión para el C. Procurador de Justicia, HMO-MEX del 10 al 11 de noviembre de 2011, OS 116148 de 8 de febrero de 2013, OS 116148 del 8 de febrero de 2013.	6,348	37101
30/09/13	1949	José Alberto González Breach	Adquisición de combustible del periodo de septiembre a diciembre de 2012, según factura número F/C 7708 de fecha 17 de enero de 2013.	589,926	26101
21/10/13	25280	Dex del Noroeste, S.A. de C.V.	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles de cómputo para las diferentes áreas de la dependencia, según facturas números H55043, H55056, H55071, H55095, H55096, H55083, H55085, H55092, H55093, H55269, H55270, H55076, H55059, H55060, H55003 de fecha 28 de enero de 2013.	87,823	21201
21/10/13	25337	Dex del Noroeste, S.A. de C.V.	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles de cómputo para las diferentes áreas de la dependencia, según facturas números H54102, 55409, 54295, 54305, 54308, 55410, 55416, 54281, 55077,55163,55417 de fecha 21 de enero de 2013.	56,372	21201
21/10/13	26954	Dex del Noroeste, S.A. de C.V.	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles de equipo de cómputo para las unidades administrativas de la dependencia, según facturas números H55101, H55102, H55103, H55104, H55105, H53306, H55281, H55283, H55285, H55286, H55287, H55288 de fecha 28 de enero del 2013.	53,279	21201
11/11/13	25302	Dex del Noroeste, S.A. de C.V.	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles para equipo de cómputo, según facturas números H5460, H55045, H55046, H55049, H55051, H55052, H55054, H55055, H55305, H55094, H55061, H55070, H55089, H55420, H55459, H54138, H53365, H55005, H55082 de fecha 30 de enero de 2013.	109,036	21201
25/11/13	29957	Edelia Robles Villa	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles de cómputo para las unidades administrativas de la dependencia, según facturas números A3997, A3083, A3994, A3077, de fecha 25 de enero del 2013.	8,767	21201

REV:03

Fecha	Número de Orden de Pago	Nombre del Prestador de Servicio	Concepto de Pago	Importe	Partida Afectada
19/12/13	24107	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles de equipo de cómputo para las distintas unidades administrativas de la dependencia, según facturas número 35597, 35599, 35628, 35595, 35630, 35607, 35611, 35624, 35625, 35606, 35623 de fecha 27 de abril del 2013.	26,312	21201
19/12/13	41966	Victor Manuel Ojeda Borchardt	Arrendamiento de bodega No. 2 de dom. En Salamanca 1172 colonia Las Amapolas Hermosillo, Sonora, R/859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 868, 870, 872, del 7 de marzo de 2013, correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 2012. Contrato PGJE-012-39.	189,199	32201
20/12/13	30800	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles de equipo de cómputo para la dependencia, según facturas números 35615, 35616, 35617, 35618, 35619, 35620, 35621, 35622, 35629, 35631 de fecha 27 de abril del 2013.	25,477	21201
20/12/13	30798	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles de equipo de cómputo para las distintas áreas de la dependencia, según facturas números 35591, 35593, 35594, 35600, 35601, 35609, 35614, 35613 de fecha 27 de abril de 2013.	26,094	21201
31/12/13	50160	Edelia Robles Villa	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles para equipo de cómputo de la dependencia, según facturas números A4287, A4290, A4292, A4294, A4298, A4300, A4301, A4306, A4308, A4311, A4312, A4314, A4315, A4318, A4319, A4320, A4323, A4325, A4350, A4351, A4354, de fecha 18 de febrero de 2013.	103,822	21201
31/12/13	50220	Edelia Robles Villa	Adquisición en el ejercicio 2012 de consumibles de cómputo para las unidades administrativas de la dependencia, según facturas A4358, A4359, A4360, A4361, A4362 de fecha 18 de febrero de 2013.	59,036	21201
31/12/13	3791	Arizpe, S.A. de C.V.	Adquisición de combustible para los vehículos oficiales de la Policía Estatal Investigadora en Hermosillo, Sonora correspondiente al 30 de noviembre de 2011, del 02, 05, 15, 18, 20 de diciembre de 2011 y del 1° al 18 de septiembre de 2012, según facturas F/A 800 y 801 de fecha 14 de noviembre de 2013.	56,800	26101
<b>Total</b>				<b>\$ 6,459,211</b>	

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 fracción I, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Periodo Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no realizara oportunamente en el ejercicio presupuestal correspondiente, el registro de los servicios que datan de los años 2011 y 2012 por \$6,459,211, creando el compromiso de pago de conformidad con lo señalado en la presente observación.



Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

**11. \* En relación con la revisión a la Partida 37501 denominada "Viáticos en el País", en ciertos casos el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que al término de cada comisión, los servidores públicos comisionados deberán entregar al titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentran adscritos, un informe y copia del oficio de comisión, conteniendo este último el sello de la institución a la que acudieron, así como el nombre del funcionario con el que se entrevistaron en el desempeño de su comisión, identificándose pagos por este concepto en el periodo de mayo a diciembre de 2013 por \$135,375, los cuales se detallan a continuación:**

Fecha	Número de Póliza	Puesto del Servidor Público	Lugar de Comisión	Periodo de la Comisión	Importe de los viáticos entregados
08/05/13	OP/15225	Director General de Programación, Organización y Presupuesto.	México, D.F.	Del 29 al 31 de mayo de 2013.	\$4,500
08/05/13	OP/15175	Delegado Regional Nogales	Magdalena, Hermosillo, Cananea y Agua Prieta, Sonora	Los días 9, 11, 14, 15, 19, 23 y 30 de mayo de 2013.	7,000
03/06/13	OP/23225	Delegado Regional Nogales	Magdalena, Cananea, Hermosillo y Agua Prieta, Sonora	2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 26, 27 y 28 de junio de 2013.	15,750
04/06/13	OP/23602	Director General de Atención y Víctimas del Delito y Justicia Alternativa	México, D.F.	Del 10 al 14 de junio de 2013.	7,500
04/06/13	OP/23560	Director General de Visitaduría	México, D.F.	Del 9 al 13 de junio de 2013.	7,500
01/07/13	OP/28546	Delegado Regional Nogales	Hermosillo, Sonora	Del 1° al 5 de julio de 2013 y del 9 al 10 de julio de 2013.	6,125
02/07/13	OP/28829	Director General de la Unidad Especializada de Procuración de Justicia para Adolescentes.	México, D.F.	Del 7 al 11 de julio de 2013.	7,500
13/08/13	OP/35633	Delegado Regional Nogales	Hermosillo, Sonora	Del 22 al 24, 26, del 29 al 31 de agosto de 2013.	6,125
22/07/13	OP/32368	Director General de Programación, Organización y Presupuestación	México, D.F.	Del 23 al 27 de julio de 2013	7,500
02/09/13	OP/42269	Delegado Regional Nogales	Magdalena, Hermosillo, Sonora	2, del 5 al 7, 9, del 12 al 14, del 19 al 21 y 23 de septiembre de 2013.	10,500
16/10/13	OP/44786	Director General de Servicios Periciales	México, D.F.	Del 21 al 25 de octubre de 2013.	7,500
03/10/13	OP/45231	Delegado Regional Nogales	Hermosillo, Cananea, Agua Prieta y Magdalena, Sonora.	Del 3 al 5, 7, del 10 al 12, 14, 17, 18, 21, del 24 al 26 y 28 de octubre de 2013.	13,125
01/11/13	OP/48472	Delegado Regional Nogales	Hermosillo, Agua Prieta y Cananea, Sonora.	Del 1° al 2, 4, del 7 al 9 de noviembre de 2013.	5,250

15

Fecha	Número de Póliza	Puesto del Servidor Público	Lugar de Comisión	Periodo de la Comisión	Importe de los viáticos entregados
02/12/13	OP/51305	Delegado Regional Nogales	Hermosillo, Sonora	3, 6 al 7 y 9 de diciembre de 2013.	3,500
02/12/13	OP/51305	Director General de Servicios Periciales	Guadalajara, Jalisco	Del 3 al 7 de diciembre de 2013.	7,500
01/12/13	OP/51412	Delegado Regional Nogales	Hermosillo, Magdalena, Agua Prieta y Cananea, Sonora.	Del 12 al 13, 16, 18 de diciembre de 2013.	3,500
09/12/13	OP/53585	Director General de Servicios Periciales	México, D.F.	Del 9 al 13 de diciembre de 2013.	7,500
12/12/13	OP/53733	Director General de Servicios Periciales	Monterrey, Nuevo León	Del 15 al 19 de diciembre de 2013.	7,500
<b>Total</b>					<b>\$135,375</b>

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Vigésimo Segundo del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera comprobar a los auditores del ISAF, el cumplimiento de las disposiciones relativas al ejercicio de recursos por concepto de viáticos, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, o en su defecto, reintegrar los recursos ejercidos por \$135,375 a la cuenta bancaria del Ente Público de donde se dispusieron los recursos, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## **Organización del Ente**

### Observaciones

12. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2013, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable referente a: 1) La denominación de los Programas y Subprogramas, 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio, y 3) La distinción de la forma en que se adjudicará el pedido, la orden de servicio o los arrendamientos y servicios.



### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 14 fracciones I, III y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Preventiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2013, sin la información requerida señalada en la presente observación. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, sea elaborado conforme a lo establecido en los ordenamientos legales. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**13. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 11 de los casos los mismos desconocieron el contenido del: a) Reglamento Interior, b) Manual de Organización, c) Manual de Procedimientos, d) Manual de Servicios al Público y e) Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:**

	Número de Empleado	Puesto
1	024375	Coordinador Técnico.
2	028428	Secretaría.
3	027216	Secretaría Ejecutiva.
4	35746	Analista Programador.
5	7168	Coordinador de Área.
6	23803	Coordinador de Área.
7	024177	Analista de Sistema.
8	017438	Encargada de la Coordinación de Adquisiciones.
9	029849	Analista Técnico.
10	034741	Archivista.
11	018894	Analista de Información.

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 38 fracción III y 39 fracciones I y II de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que los servidores públicos adscritos al Sujeto Fiscalizado señalados en la presente observación, desconocieran las disposiciones normativas que rigen al interior del mismo, solicitando darlas a conocer a la brevedad y proceder a evaluar su conocimiento, entregando al ISAF la documentación donde se haga constar su cumplimiento, estableciendo medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**14. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con la fracción XXI del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que no se presenta en su totalidad el listado de proveedores del ejercicio 2013, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 fracción XXI; 16 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a la problemática señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que sea posible obtener acceso en la página web del Ente público, a la información señalada en la presente observación, en apego a las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, comunicando a este Organismo Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

18

A

41  
A

## Remuneraciones al Personal

### Observación

15. \* El Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el oficio número S.H. 751/2012 de fecha 2 de agosto de 2012, emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, el cual señala los importes autorizados para el pago de las compensaciones de ciertos servidores públicos por las funciones que desempeñan, determinándose pagos excedentes por el citado concepto, conforme a lo siguiente:

Número de Empleado	Puesto	Período de Revisión de las Compensaciones Percibidas a partir del 01-enero-2013	Compensación Total Nominal Percibida en el Período de Revisión		Límite Máximo a Percibir Conforme al Oficio de la Secretaría de Hacienda en el Período de Revisión			Diferencia Total de Compensación Percibida en Exceso	
			Nivel	Compensación Total Percibida	Nivel	Compensación Mensual Límite Máximo a Percibir	Cantidad de Meses de la Revisión		Compensación Total Máxima Límite a Percibir
332	Director de la Policía Estatal Investigadora	Ene-Dic de 2013	11	\$351,598	11	\$27,430	12	\$329,160	\$22,438
17993	Agente del Ministerio Público "A"	Ene-Dic de 2013	11	126,000	11	8,680	12	104,160	21,840
8245	Agente Especial	Ene-Dic de 2013	11	126,000	11	8,680	12	104,160	21,840
<b>Total</b>								<b>\$66,118</b>	

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Oficio número S.H. 751/2012 de fecha 2 de agosto de 2012, emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado haya realizado los pagos en exceso de compensaciones a los Servidores Públicos en los meses de enero a diciembre de 2013 por \$66,118, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para requerir a los Servidores Públicos señalados, la devolución de los recursos públicos pagados en exceso por \$66,118, reintegrándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, o en su defecto, proporcione los argumentos y documentación legal en contrario, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación que acredite su cumplimiento.

19

*A*

Sobre el particular, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

